

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES DE  
V CONVOCATORIA PARA LA  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN.**

---

**SANTIAGO, 9 de enero 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001-4**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, de 2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público año 2019; la Resolución Exenta DJ N°012-4, de 13 de diciembre de 2018, que aprobó las Bases de V Convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) es un Órgano de la Administración del Estado, creado mediante la Ley N° 20.129, cuya función, entre otras, consiste en verificar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen.

Que, la CNA en orden a contribuir continuamente en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ha estimado necesario fomentar el desarrollo de la investigación de alta calidad,

apoyando el financiamiento de proyectos de investigación que permitan ampliar la base de conocimiento científico disponible, en materia de calidad de la educación superior.

Que, en tal sentido, la CNA ha creado un fondo especial destinado al financiamiento de proyectos, estableciendo un riguroso sistema de evaluación previa.

Que, en atención a lo expuesto, mediante Resolución Exenta DJ N°012-4, de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprobaron las Bases de V Convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación.

Que, de conformidad a lo solicitado por el Departamento de Análisis y Estudios de la CNA, se hace del todo indispensable modificar las bases en su numeral 9.1.7, debiendo reemplazarse el concepto de “*institución académica patrocinante*” por el de “*institución patrocinante*”.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** la siguiente modificación de las Bases de V Convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación, que a continuación se indica:

En el numeral 9.1.7 de las Bases, reemplácese el concepto “*institución académica patrocinante*” por el de “*institución patrocinante*”, quedando por consiguiente dicho numeral de la siguiente forma:



*9.1.7. Carta de Patrocinio Institucional: según formato CNA disponible en la plataforma de postulación, en la que la Institución acredita que el/la Investigador/a Responsable está vinculado a la institución patrocinante, brinda su apoyo al proyecto y financiará la asistencia del/de la IR en el evento de presentación de la investigación en la Serie Cuadernos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad de la Comisión Nacional de Acreditación, en el segundo semestre de 2020 en la ciudad de Santiago de Chile. La carta de patrocinio deberá estar firmada por el representante legal de la institución.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTIÉNESE** en todo lo no modificado en forma íntegra el contenido de las bases.




**ARTÍCULO TERCERO: PÚBLIQUENSE** el presente acto administrativo en la página web de la CNA, [www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl).

Anótese y regístrese internamente.



**PAULA BEALE SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISION NACIONAL DE ACREDITACION**



PBG/PB/035/06c  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Archivo  
- Publicación.